

Legislación Nacional

DECRETO 1183/1996EMPLEOPromoción y Protección del EmpleoFiscalización del trabajo no registrado. Asociaciones sindicales de trabajadores. Colaboracióndel 17/10/1996; publ. 24/10/1996El presidente de la Nación Argentina decreta:Art. 1.- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social podrá autorizar a las asociaciones sindicales de trabajadores con personerí-a gremial a colaborar en la fiscalización del trabajo no registrado.El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social supervisará la actuación de estas asociaciones y el cumplimiento de las obligaciones que se especifiquen en el acto de autorización.Dicha autorización podrá revocarse en cualquier momento y sin expresión de causa.Art. 2.- Las asociaciones sindicales autorizadas propondrán al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el nombre de las personas que ejercerán estas tareas.El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social habilitará a quienes considere idóneos. Los autorizados actuarán con el nombre de controladores laborales y no tendrán relación funcional ni laboral con dicho Ministerio.Art. 3.- Los controladores laborales podrán requerir a las empresas controladas únicamente la información necesaria para identificar los casos de trabajo no registrado.Art. 4.- Los responsables del cumplimiento de la normativa de trabajo y seguridad social, están obligados a colaborar con el controlador laboral en el desarrollo de sus tareas.Art. 5.- Los controladores laborales confeccionarán actas según el modelo del anexo del presente decreto, y remitirán copia de ésta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que, en su caso, informará a la Dirección General Impositiva.Art. 6.- Comuní-que se, etc.Menem - Rodrí-guez - Caro FigueroaAnexoACTA DE CONSTATACIÓNFechaDí-a..... Mes Hora Número de C.U.I.T. Código Ramo Razón social Calle Número Localidad C.P. Piso Depto. Oficina Provincia Teléfono Fax Atendido por Función DNI Libro Especial Registro único Tomo Serie Fecha Situación del Mayores Menores Personal Adm. Produc. Adm. Produc. Hombres Mujeres INFRACCIÓN Trabajadores no registrados Si Número No Firma de la persona que atiende Firma del controlador laboral Aclaración Aclaración DNI Cargo PLANILLA DE RELEVAMIENTO DE PERSONAL Número de C.U.I.T. Código Ramo Razón social Número de C.U.I.L. Apellido y nombre del trabajador N° Doc. Fecha ingreso s/el trabajador Fecha ingreso s/libro rubricado Firma del trabajador Aclaración Firma de la persona que atiende DNI Cargo Acta de Constatación N° Fecha Firma del controlador laboral Aclaración